

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Almería

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	4315203
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
<b>Universidad</b>	Universidad de Almería
<b>Centro</b>	Facultad de Psicología
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

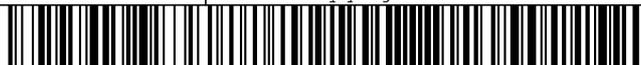
## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:0MqZyecjFFAW8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0MqZyecjFFAW8YVP7W1itw==	PÁGINA	1/10



0MqZyecjFFAW8YVP7W1itw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Almería que fue proporcionada por dicha Universidad. A partir del Autoinforme de Acreditación, de las evidencias presentadas y de las observaciones, aclaraciones y respuestas de las personas que participaron en las entrevistas celebradas en la visita de acreditación realizada por la Comisión, se emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Almería, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

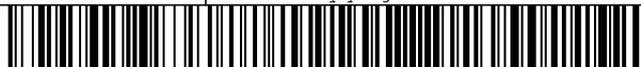
El Máster dispone de una página web en el sitio oficial de la Universidad de Almería desde la que se puede acceder a la información necesaria tanto para el alumnado y profesorado actual como para los potenciales estudiantes y la sociedad en general. La estructura es clara y dispone de todos los elementos necesarios para proporcionar esa información. En general, la información está completa y actualizada, aunque se han detectado algunos problemas que deben ser corregidos. A partir del contenido del informe provisional de acreditación, la Universidad corrigió algunos y ha incluido acciones en el Plan de Mejora para corrección de otros. Se mantiene una recomendación que facilitará el seguimiento de estas acciones hasta su completa resolución.

La información acerca del Máster en cuanto a sus contenidos, habilitación profesional, asignaturas, profesorado encargado de la docencia y otras cuestiones similares es correcta. No obstante, no se informa en el apartado de Admisión y Matrícula de la existencia de Complementos de Formación que podrían ser requeridos a los estudiantes que no proceden de la Universidad de Almería. En la Memoria de Verificación se especifica, en el apartado 4.5, que, según la Orden ECD/1070/2013, para que los alumnos puedan ser admitidos deberán acreditar haber cursado 90 ECTS en formación específicamente sanitaria y se indica que las personas que tienen los títulos de Graduado o Graduada en Psicología por la UAL (BOE 01/11/2011) o de Licenciado o Licenciada en Psicología de la UAL (BOE 12/08/1999 o de 13/01/1995) tienen acceso directo, mientras que para titulados de otras universidades deberá revisarse por parte de la Comisión Académica si se cumple o no el requisito. Tampoco es correcto el enlace al catálogo de másteres oficiales de Andalucía en el que se informa (porque no se hace en otro sitio) de cuáles son los criterios de selección del Máster. La información que se proporciona sobre este aspecto es errónea puesto que parece que cambia cada año cuando en realidad, está recogida con precisión en la Memoria de Verificación.

La definición de algunas de las asignaturas del propio Máster como complementos de formación ha tenido como consecuencia que en la página web se identifiquen las asignaturas optativas como "complemento de

Código Seguro de verificación:0MgZyecjFFAW8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



0MgZyecjFFAW8YVP7W1itw==

formación/optativa" y que en las fichas individuales del profesorado que las imparte figure únicamente como "complemento de formación", lo que puede dar lugar a errores de interpretación. Además, en la vista de asignaturas ordenadas por carácter figuran tres tablas con la denominación "Complementos de formación/Optativas" con diferentes asignaturas. También aparecen dos tablas con el rótulo "Prácticas externas", una con el Practicum I y otra con el Practicum II.

El alumnado actual y los egresados de ediciones anteriores han expresado en la visita de la Comisión que apenas utilizan las páginas web del Máster o de la Facultad porque la información relevante está en el Campus Virtual o se les envía por correo electrónico. Este proceder evita que las contradicciones y ausencias de información en la web provoquen problemas, pero no exime de la necesidad de su corrección.

En relación con el Practicum y el Trabajo Fin de Master (TFM) existen también otros problemas con la información que figura en las páginas de la Facultad de Psicología y del Máster puesto que se accede a diferentes documentos por uno u otro sitio.

La información del Sistema de Garantía de Calidad se ha modificado durante este proceso de renovación de la acreditación. La Universidad de Almería ha incluido en las páginas web de los títulos información relativa a los cambios que se están produciendo como consecuencia de la adopción de un nuevo Sistema de Garantía de Calidad.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1.- Se debe revisar y corregir la información de la página web. Entre otras, revisar el listado de asignaturas ordenadas por carácter porque contiene errores en la agrupación, revisar la información proporcionada a través de las páginas web del Máster y de la Facultad para que sea coincidente y esté actualizada en ambos sitios, especialmente en lo que concierne a las prácticas externas y al TFM, y actualizar la información relativa al Sistema de Garantía de Calidad.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

***Se alcanza parcialmente***

En el mes de julio de 2017 se ha constituido la Comisión de Calidad de la Facultad de Psicología que, de acuerdo con la nueva normativa de calidad aprobada por la Universidad de Almería, será la responsable del despliegue del Sistema de Garantía de Calidad de este Máster. El nuevo Sistema de Garantía de Calidad está actualmente en desarrollo y no procede, en este momento evaluar su desempeño, por lo que las valoraciones que se efectúan deberán interpretarse en relación con el funcionamiento del sistema que ha proporcionado la información para este proceso de renovación de la acreditación.

Se considera que las recomendaciones de especial seguimiento que se incluyeron en el apartado 2 del Informe de Seguimiento de 27 de julio de 2017 han sido atendidas satisfactoriamente. En aquel informe se incluían también dos recomendaciones de especial seguimiento relativas al Plan de Mejora (apartado 8) justificadas por la ausencia de acciones para un conjunto de debilidades que figuraban expresamente reflejadas en el autoinforme de seguimiento. Dichas recomendaciones no han perdido su vigencia puesto que no ha sido elaborado un Plan que contemple todas las acciones derivadas de las recomendaciones efectuadas en los informes de seguimiento y de las revisiones y datos recabados a partir de los procedimientos descritos por el Sistema de Garantía de Calidad. En las alegaciones presentadas al informe provisional se argumenta que se está en un periodo transitorio hacia el nuevo Sistema de Garantía de Calidad. En tanto se desarrolla ese periodo

Código Seguro de verificación:0MgZyecjFFAW8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0MgZyecjFFAW8YVP7W1itw==	PÁGINA	3/10
 0MgZyecjFFAW8YVP7W1itw==				

transitorio hacia el nuevo Sistema de Garantía de Calidad y se elabore el Plan Anual de Calidad, debe existir un documento específico con las acciones de mejora y la información que se ha indicado y con la inclusión expresas de las recomendaciones de los informes anteriores. Se incluyen, por tanto, fusionadas en una única recomendación de especial seguimiento en este Informe Final.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 1.- Se recomienda que se fomente la participación en las encuestas de satisfacción, ya que actualmente es muy baja en todos los sectores implicados.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2.- Se deben establecer medidas concretas en el Plan de Mejora del Título de acuerdo con las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento del Título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

El Título ha recibido su Informe de Verificación positivo en diciembre de 2014 y se encuentra, por tanto, en su tercera edición. En este tiempo no se ha efectuado ninguna modificación. Este Título habilita para la profesión regulada de Psicólogo General Sanitario y tiene que ajustarse a lo establecido por la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013, lo cual quedó constatado y validado en aquel informe. Este máster extingue al Máster Universitario en Intervención Psicológica en Ámbitos Clínicos y Sociales por la Universidad de Almería.

Se trata de un Máster de 90 créditos que se desarrolla en tres cuatrimestres. La estructura es sencilla, con unas asignaturas obligatorias y un conjunto de asignaturas optativas que se cursan durante los dos cuatrimestres del primer año, unas prácticas externas de larga duración divididas en dos periodos (12 créditos en el segundo cuatrimestre y 18 en el tercero) y un Trabajo de Fin de Máster de 12 créditos, que se desarrolla de forma simultánea al segundo periodo de prácticas externas. En su caso, algunos estudiantes deben cursar unos Complementos de Formación (asignaturas optativas del propio Máster o asignaturas del Grado en Psicología por la Universidad de Almería) para completar, si en sus estudios anteriores no lo había hecho, un total de 90 créditos específicamente sanitarios.

Las guías docentes de las asignaturas, en general, recogen de forma adecuada lo previsto para cada una de ellas en la Memoria de Verificación. La revisión efectuada ha mostrado un elevado nivel de coincidencia con algunos pequeños desajustes fácilmente subsanables y que no afectan al desarrollo de los programas. Así, por ejemplo, en la asignatura Fundamentos profesionales de la Psicología Sanitaria se incluyen en los dos últimos cursos la competencia específica CE5, que no está en la Memoria adscrita a ella. En líneas generales, por consiguiente, la concreción del programa formativo detallado en las guías docentes coincide con las previsiones efectuadas en la Memoria de Verificación. No obstante, en algunos casos esas concreciones no alcanzan los niveles que permitirían convertirse en elementos esenciales del proceso de enseñanza-aprendizaje (por ejemplo, contienen poca bibliografía y apenas se describen las tareas).

El alumnado se ha mostrado crítico con la organización temporal de las asignaturas. Las asignaturas se

Código Seguro de verificación:0MgZyecjFFAW8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0MgZyecjFFAW8YVP7W1itw==	PÁGINA	4/10
 0MgZyecjFFAW8YVP7W1itw==				

imparten de forma sucesiva (una por semana) lo cual permite, a priori, intensidad y exclusividad. Parte del alumnado ha indicado que la consecuencia real es que las sesiones son muy teóricas y que las tareas se vayan acumulando puesto que cualquier encargo práctico de una asignatura se realiza mientras se está asistiendo a las sesiones teóricas de otra. Se ha constatado que existe diversidad de opiniones acerca de esta organización entre el alumnado, entre los egresados y entre el profesorado, por lo que se recomienda que se valore su idoneidad.

Con respecto a las prácticas externas, de mucha relevancia en este Máster, existe una normativa específica aprobada por la Junta de Facultad recientemente (20 noviembre de 2017) en la que se recogen de forma detallada las competencias que se abordan, las modalidades, obligaciones y derechos de alumnado y responsabilidades de los tutores académicos y externos, entre otras cuestiones. Existen suficientes plazas en la oferta que se realiza a los estudiantes para que puedan realizar, en general, las prácticas externas en entidades que cumplan sus expectativas desde el punto de vista académico-profesional y desde el punto de vista operativo. Las entidades cumplen con los requisitos establecidos en la normativa. El procedimiento de adjudicación de plazas se rige por lo contenido en la normativa general sobre prácticas externas de la Universidad de Almería. La valoración que han efectuado todos los implicados en las audiencias desarrolladas durante la visita han confirmado estas consideraciones salvo en algunos aspectos concretos que deben ser atendidos por los responsables del Máster. Se ha constatado que en el sector privado no ha habido ningún problema, pero sí los ha habido en el sector público. El alumnado ha indicado que, en ocasiones, el número de horas reales de prácticas en el Practicum I no se cumple porque depende del tutor externo asignado. Los responsables institucionales y los responsables del Máster también han indicado que existen algunas dificultades derivadas de la problemática profesional y las atribuciones profesionales de este Máster. Expresamente han indicado que en el Practicum I hay profesionales que generan dificultades. En las alegaciones se ha incluido un informe elaborado por la Comisión Académica con medidas concretas que deberán ser atendidas por la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental, entidad en la que se desarrollan estas prácticas. Algunas de ellas ya se han tenido en cuenta, pero otras deben adoptarse en el futuro. Se valoran positivamente las acciones planteadas y se mantiene en este informe una recomendación de especial seguimiento para la futura valoración de su resolución.

En lo relativo al TFM se atiende la normativa específica de la UAL. Existe un documento que aumenta la información que se ofrece en la guía docente de la asignatura en el que se describen las normas básicas de estilo, extensión y estructura, así como las condiciones de entrega, defensa y evaluación, entre otras. Se valora positivamente la existencia de este documento cuyo contenido debería ser aumentado progresivamente incluyendo una mayor concreción que permita un aumento de la calidad de los trabajos, una reducción de la incertidumbre para los estudiantes y una mayor coordinación en el profesorado. Al tratarse de un Máster con 90 créditos en el que la elaboración del TFM se desarrolla en el tercer trimestre (segundo año) pueden resultar poco operativas las fechas recogidas en la normativa general de la Universidad de Almería, elaboradas pensando en programas de año académico completo. Ahora bien, de acuerdo con las instrucciones que figuran en la página web en el documento "Información sobre objetivos, características, tipos de TFM, normas básicas de estilo, extensión y estructura, plazos, documentación y normativa general" específico de este Máster, no se contempla la posibilidad de su entrega al finalizar el tercer semestre (aprox. el mes de enero del segundo año). La organización temporal de este segundo curso no se ajusta a los plazos de un cuatrimestre puesto que las prácticas se desarrollan hasta el mes de febrero y las actas no están entregadas hasta el mes de marzo. Aunque se argumenta en las alegaciones que la complejidad del Máster dificulta el ajuste temporal deben adoptarse medidas para que así sea. Por tanto, se mantiene una recomendación hasta su completa resolución.

Los procesos de gestión administrativa del título se desarrollan de manera adecuada.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 2.- Se recomienda valorar la idoneidad y analizar las ventajas e inconvenientes de la

Código Seguro de verificación:0MgZyecjFFAW8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/10
 0MgZyecjFFAW8YVP7W1itw==			

organización temporal y calendario de impartición de las asignaturas, con especial atención a los plazos de realización de las prácticas externas y de elaboración y presentación del TFM para ajustarse a la temporalidad de 3 semestres que corresponde a un Master de 90 créditos.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3.- Se deben adoptar medidas concretas, recogidas adecuadamente en el Plan de Mejora, que permitan solucionar la problemática del Practicum I.

**3.4. PROFESORADO**

***Se alcanza parcialmente***

El profesorado encargado de la docencia del Máster es suficiente en cuanto a número y dedicación. Se afirma en el autoinforme que el profesorado es el mismo que comenzó la docencia y es el que estaba previsto en la Memoria de Verificación. El título cuenta con una plantilla docente adecuada para la impartición del título, tanto en formación como en experiencia docente e investigadora.

Se dispone de una normativa visible para el proceso de asignación de estudiantes y profesorado en la elección del TFM. El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones viene expresamente regulado en la normativa estatal que debe cumplir el Máster por habilitar para una profesión regulada y se recoge en la normativa sobre prácticas externas del Máster.

En cuanto a la coordinación del profesorado no hay evidencias documentales (actas de reuniones, documentos de síntesis de acuerdos, etc.) por lo que se incluyó una recomendación de especial seguimiento en el informe de 2017. Se ha constatado que existen mecanismos de coordinación que funcionan adecuadamente, aunque no quede constancia documental. La Universidad de Almería plantea en sus alegaciones que se recomendará que quede constancia de las reuniones de coordinación del profesorado. Se mantiene la recomendación para su seguimiento en posteriores procesos evaluativos.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 3.- Se recomienda dejar constancia documental de las reuniones y de otras acciones de coordinación entre el profesorado.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

***Se alcanza parcialmente***

Las infraestructuras y recursos disponibles en la UAL que son utilizados habitualmente para el desarrollo de las actividades formativas del Máster son adecuadas a las características del Título, al tamaño del grupo de estudiantes y a la metodología empleada por el profesorado. Se dispone de aulas específicas (Psicomotricidad, p.e.) para las actividades que lo requieren. El nivel de satisfacción con los medios disponibles es elevado entre profesorado y alumnado.

La Biblioteca Nicolás Salmerón de la UAL dispone de los recursos bibliográficos y de documentación necesarios

Código Seguro de verificación:0MqZyecjFFAW8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/10
 0MqZyecjFFAW8YVP7W1itw==			

para el estudio y la investigación en la temática del Máster.

En la Memoria se menciona un Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional que asumía determinadas funciones relativas a la orientación y a la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales que en la actualidad ha cambiado de denominación.

Se ha constatado que no existen acciones específicas de orientación académica y profesional. Dado el carácter de este Máster, que habilita para una profesión regulada, los servicios de orientación profesional resultan esenciales para el alumnado. En las alegaciones se describen las unidades de la UAL que se encargan de la orientación académica y profesional. No se incluye ninguna acción específica destinada a potenciar estos servicios por lo que se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 4.- Se debe potenciar el conocimiento y el uso de los servicios de orientación general y que se emprendan acciones de orientación académica y profesional específicas para los estudiantes egresados de este Máster.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Se alcanza**

Los tipos de actividades previstas en la Memoria de Verificación y en las guías docentes de las asignaturas son adecuados para la adquisición de las competencias previstas por parte de los estudiantes. Se contemplan diversas metodologías (lecciones magistrales, estudio de casos, trabajo en grupo, entre otras) que consiguen un acercamiento diverso y completo al objeto de estudio. Los sistemas de evaluación previsto coinciden con los efectivamente empleados y permiten comprobar de forma adecuada el nivel de competencia alcanzado por los estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje. En el campus o plataforma virtual el profesorado proporciona a los estudiantes una gran diversidad de documentación complementaria a las clases (diapositivas, documentos de elaboración propia, enlaces a otros documentos, aclaraciones sobre la evaluación, etc.). Se valora positivamente el uso que se realiza como apoyo a la docencia presencial.

Las calificaciones obtenidas por los estudiantes reflejan, en su diversidad y distribución, que no existen desviaciones relevantes. En lo que respecta a las prácticas externas, y sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3.3 acerca de las dificultades en el Practicum I, hay una valoración global positiva por parte del alumnado y el profesorado acerca de lo aprendido que se refleja en las memorias de prácticas elaboradas por el alumnado.

La revisión de una muestra de TFM refleja una adecuada adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. No obstante, los responsables del Título han manifestado que han existido problemas con la evaluación de los TFM porque una pequeña parte del profesorado ha autorizado la presentación de trabajos de poca calidad que no tienen el nivel mínimo exigible y porque hay diferencias notables (confirmadas por el profesorado y los egresados) en la valoración de los distintos tribunales. Para la solución de este problema se pretendía elaborar una rúbrica para clarificar los criterios de evaluación y los niveles mínimos exigibles. Aunque no existe, tal y como se dice en las alegaciones, una rúbrica, pero sí se especifica en la normativa cuáles son los criterios que serán tenidos en cuenta para la calificación de los Trabajos Fin de Máster.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Código Seguro de verificación:0MgZyecjFFAW8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/10
 0MgZyecjFFAW8YVP7W1itw==			

**Se alcanza parcialmente**

Existe una buena valoración de los alumnos hacia el profesorado, pero algo menor sobre las prácticas externas. Dado que el número de respuestas disponible es escaso, las valoraciones deben tomarse con precaución. En el apartado correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad se ha incluido una recomendación relativa a la necesidad de incrementar la participación de los estudiantes y de recoger información del resto de implicados puesto que no se dispone de información de encuestas de satisfacción de los egresados con el título, ni de los empleadores. Aunque se recoge información de altas de la Seguridad Social y del Servicio Andaluz de Empleo, como se indica en las alegaciones, dicha información es insuficiente por lo que se mantiene una recomendación sobre este aspecto.

La evolución de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo y se ajusta, en líneas generales, a lo especificado en la Memoria de Verificación. No se dispone de información relativa a la ocupación de los egresados del Máster.

La demanda, los recursos disponibles y los resultados obtenidos garantizan la sostenibilidad si bien, como se ha indicado, deben resolverse los problemas relativos al Practicum I.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 4.- Se recomienda recoger información sobre la inserción laboral de los egresados de diversas fuentes, analizarla y valorar los resultados.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales la Comisión ha podido comprobar y valorar que el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Almería se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada y, en términos generales, las recomendaciones emanadas de Informes de Seguimiento de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aunque algunas de ellas no han sido atendidas o las acciones no han sido desarrolladas. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el Título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención.

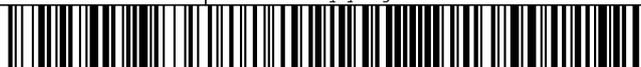
**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1.- Se debe revisar y corregir la información de la página web. Entre otras, revisar el listado de asignaturas ordenadas por carácter porque contiene errores en la agrupación, revisar la información proporcionada a través de las páginas web del Máster y de la Facultad para que sea coincidente y esté actualizada en ambos sitios, especialmente en lo que concierne a las prácticas externas y al TFM, y actualizar la información relativa al Sistema de Garantía de Calidad.

Código Seguro de verificación:0MqZyecjFFAW8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10



0MqZyecjFFAW8YVP7W1itw==

## 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1.- Se recomienda que se fomente la participación en las encuestas de satisfacción, ya que actualmente es muy baja en todos los sectores implicados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2.- Se deben establecer medidas concretas en el Plan de Mejora del Título de acuerdo con las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento del Título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

## 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2.- Se recomienda valorar la idoneidad y analizar las ventajas e inconvenientes de la organización temporal y calendario de impartición de las asignaturas, con especial atención a los plazos de realización de las prácticas externas y de elaboración y presentación del TFM para ajustarse a la temporalidad de 3 semestres que corresponde a un Master de 90 créditos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3.- Se deben adoptar medidas concretas, recogidas adecuadamente en el Plan de Mejora, que permitan solucionar la problemática del Practicum I.

## 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3.- Se recomienda dejar constancia documental de las reuniones y de otras acciones de coordinación entre el profesorado.

## 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 4.- Se debe potenciar el conocimiento y el uso de los servicios de orientación general y que se emprendan acciones de orientación académica y profesional específicas para los estudiantes egresados de este Máster.

## 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

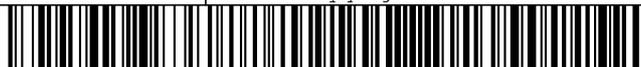
Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4.- Se recomienda recoger información sobre la inserción laboral de los egresados de diversas fuentes, analizarla y valorar los resultados.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación:0MqZyecjFFAW8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



0MqZyecjFFAW8YVP7W1itw==



**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**  
**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:0MqZyecjFFAW8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



0MqZyecjFFAW8YVP7W1itw==